

**SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO**

DEC. SEC. 1º Nº 1690

LAS CONDES, 03 MAYO 2016

DEC. SEC. 2º Nº 1878

LAS CONDES,

05 MAYO 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nros 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 4088 de fecha 18.12.2015 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2016;
- El Informe de Imputación Nº 2663 de fecha 13.04.2016, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 08.04.2016, del Departamento de Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero al Sr. **JAVIER GAETE AMENABAR** RUT Nº [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto de \$ 132.760.- para adquirir medicamentos en "SALCOBRAND S.A.", RUT Nº 76.031.071-9.

2.- **AUTORIZASE**, el pago al Sr. **JAVIER GAETE AMENABAR** por un monto de \$132.760.-

3.- **PÁGASE**, la suma de \$ 132.760.- al Sr. Indicado en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de "SALCOBRAND S.A.", RUT Nº 76.031.071-9.

5.- El gasto, se imputará al Subítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**